

ING. DOM Y FECHA	1822-1823-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832 del 14/05/2019 y, 1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866 del 15/05/2019.-
PERMISO DE O.V.P.	N°149.-
FECHA DE EMISIÓN	04/06/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO.- Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA N° 1398, SANTIAGO.- Fono: 227321240.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calles: 20 DIRECCIONES SEGÚN NOMINA ADJUNTA N°.-
Entre Calles:
Fecha Inicio: DIFERENTES FECHAS Fecha Término: DIFERENTES FECHAS.-
Días de Ocupación: 124 Días en total.-

Descripción del Trabajo:

20 TRABAJOS DE EMERGENCIAS.-		
Calzada	X	270,13 M ²
Vereda	X	26,97 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	156,92 M ²
Total:		450,02 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 450,02 M ² Por: 124 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 16.543.843. Orden de Ingreso: No.29.272.884 del 31/05/2019, Calzada 270,13 m2, Vereda 26,97m2 y 156,92 m2 de Acopio, por 124 días. Pago masivo por regularización de Emergencias ocurridas en 20 direcciones diferentes, todos, con el respectivo permiso Serviu. Se adjunta nómina-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr.-04/06/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1564092.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR